

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 219

PERIODO LEGISLATIVO 1986

**EXTRACTO:** Bloque Justicialista. Proyecto  
de declaración s/ Distribución de material  
informativo quincenal en establecimientos  
en que funcionan organismos estatales  
del Territorio.

Entró en la sesión de: Rechazado

COMISION Nº 21/8/86

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

H. LEG. DE TURISMO NACIONAL  
MESA DE ENTRADA  
13 AGO 1986  
SEC. 9 N° 215 HORA 1935

Rechozido  
21-08-86



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre las medidas necesarias para que en todas las reparticiones o establecimientos en que funcionan organismos estatales del Territorio, se facilite la distribución de material informativo gremial de interés para los nucleamientos gremiales que los agrupa encada caso.

A tal efecto se podrán utilizar transparentes o carteleras en lugares visibles y de fácil acceso para todos los agentes pertenecientes a dichas reparticiones o establecimientos.

ARTICULO 2: Remítase al Poder Ejecutivo Territorial a sus efectos.

ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENGO  
LEGISLADOR

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTOS:

La inconstancia constitucional Argentina ha hecho que la organización del pueblo sobre la base de su concientización respecto de / sus derechos laborales se vea demorada.

Multiples han sido los golpes de la reacción contra el pueblo Argentino, que lejos de tender a una comunidad organizada, justa y solidaria, han tratado por todos los medios de dividirlo, de corromper a sus representantes naturales y de someter al trabajador al mas injusto de los sojuzgamientos.

A pesar de ello el cambio social profundo y la ruptura de / las estructuras imperantes que significó la Revolución Justicialista , hizo carne en nuestro pueblo una nueva concepción de vida basada en la Justicia Social y donde cada uno de los Argentinos conoció cuales eran sus derechos laborales y como debía defenderlos, tal concepción fue incorporada definitivamente al ser transmitida de generación en generación.

Por lo tanto creemos que esta tan importante labor que es / la de informar y concientizar a los trabajadores acerca de sus derechos y sus organizaciones, debe ser robustecida permanentemente y apuntalada por todos los medios a nuestro alcance.

En este sentido es de real importancia proveer de todo el / material informativo que se disponga a los nucleamientos gremiales de reparticiones o establecimientos en que funcionen organismos estatales del Territorio, a fin de que todos los agentes pertenecientes a dichas reparticiones tomen conocimiento directo del mencionado material a / través de transparentes o carteleras en los lugares de trabajo, contribuiremos asi al perfeccionamiento de las relaciones laborales de este sector y sobre todo a la defensa de la dignidad y de los derechos del trabajador.

Por los motivos expuestos precedentemente es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR